

Tema: Construcción reductor de velocidad en calle Transporte Santa Micaela y Ricardo Balbín.  
Fecha: 04/06/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2772/2010

VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por la Comisión del barrio Hernán Pujato con fechas 16 de abril de 2010 y 07 de mayo de 2010;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas notas solicitan la colocación de reductores de velocidad en las calles Transporte Santa Micaela y Ricardo Balbín;  
que motivan esta solicitud las altas velocidades que desarrollan los vehículos en esas arterias;  
que esto significa un gran riesgo para los chicos y personas mayores que habitan en la zona;  
que una importante cantidad de vecinos avala este pedido;  
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) PROCÉDASE a la construcción de un reductor de velocidad en la calle Transporte Santa Micaela a la altura del 2900 entre calle Garay e Ibarra.

Art. 2º) PROCÉDASE a la construcción de un reductor de velocidad en la calle Ricardo Balbín a la altura del 2900.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que se imputará el gasto que demande el cumplimiento del presente Proyecto.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2010.  
Fr/OMV